



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO Nº 001614
LITUECHE, 20 DIC 2023

"ARRIENDO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION
PARA LICENCIATURA – ESCUELA PULIN".

DE: 01.100.-
20/12/2023

CONSIDERANDO:

- Considerando los recursos provenientes de Ley SEP de Escuela Pulín.
- El Ord. N° 84 de fecha 06/12/2023, del Director (s) del Establecimiento Educacional solicitando la amplificación e iluminación para ceremonia de licenciatura.
- La aprobación de la compra por parte de La Encargada de Ley Sep con fecha 07/12/2023.
- Que la acción está inserta en el PME del establecimiento educacional.
- El Apoyo a los estudiantes.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Acción: Organización y realización de actividades.
- Descripción de la Acción: Organizar, programar, y difundir actividades deportivas, culturales, socio afectivas, de autocuidado, entre otras, que refuercen la convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 527.
- Que el establecimiento educacional no dispone del equipamiento necesario para la actividad.
- La necesidad de realizar un acto de ceremonia digna para los estudiantes que egresan.
- Que, se trata de una adquisición inferior a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **HECTOR SERRANO PONCE**, cumple con estos requisitos. -

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra N y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra al alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la adquisición de AMPLIFICACION E ILUMINACION PARA CEREMONIA DE LICENCIATURA – ESCUELA PULIN.

HECTOR ALFONSO SERRANO PONCE

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
HECTOR ALFONSO SERRANO PONCE	8.639.586-K	\$ 238.000	Doscientos treinta y ocho mil pesos. Valor con impuesto incluido.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RPD/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

